



"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

Resolución de Gerencia Municipal

N° 138- 2026 – GM/MPC

Concepción, 20 de agosto de 2026.

VISTO:

El Informe N°090-2026-OGFA/MPC, de fecha 20 de julio de 2026, suscrito por el responsable de la Oficina de Gestión y Fiscalización Ambiental, Informe N°330-2026-GSPGA/MPC, de fecha 22 de julio de 2026, suscrito por el Gerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, Informe N°0291-2026-OGPPM/MPC, de fecha 11 de agosto de 2026, suscrito por el Jefe de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, Memorandum N°213-2026-GSPGA/MPC, de fecha 13 de agosto de 2026, suscrito por el Gerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, Informe N°097-2026-OGF/MPC, de fecha 17 de agosto de 2026, suscrito por el encargado de la Oficina de Gestión y Fiscalización Ambiental, Informe N°350-2026-GSPGA/MPC, de fecha 17 de agosto de 2026, suscrito por el Gerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, Informe Legal N°201-2026-MPC-OGAJ, de fecha 19 de agosto de 2026, suscrito por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y ;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante en el Artículo II del título preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que "los Gobiernos Locales son órganos que poseen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, los Gobiernos Locales con la autonomía administrativa que la Ley Orgánica de Municipalidades radica en desenvolverse con plena libertad en los aspectos administrativos, económicos y políticos en merito a ello pueden aprobar planes de trabajo con fines de prestación de servicios y otras actividades conforme a sus responsabilidades y competencias que la Ley les Faculta, en merito a ello se tiene el Plan de Trabajo denominado "EDUCACION CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL (EDUCCA-2026)", el mismo que tiene como objetivo es elevar el nivel de cultura ambiental y mejorar el comportamiento ciudadano frente al ambiente ,promoviendo practicas sostenibles a nivel local e impulsar la intervención activa de vecinos ,jóvenes y escolares en la gestión ambiental. Por lo que, estando a lo expuesto y de conformidad a las atribuciones conferidas en el numeral 20 del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, es viable su aprobación conforme a los procedimientos que establece la Ley Orgánica de Municipalidades;

"ARTÍCULO 20.- ATRIBUCIONES DEL ALCALDE

Son atribuciones del alcalde

(...)



GESTIÓN EDIL 2023-2026

Oportunidad para todos. Unidos ¡Si podemos!



20. Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y *las administrativas en el gerente municipal;*
(...)"

Que, mediante el Informe N°090-2026-OGFA/MPC, de fecha 20 de julio de 2026, suscrito por el responsable de la Oficina de Gestión y Fiscalización Ambiental, solicita aprobación del Plan de Trabajo denominado "EDUCACION CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL (EDUCCA-2026)";

Que, mediante el Informe N°330-2026-GSPGA/MPC, de fecha 22 de julio de 2026, suscrito por el Gerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, solicita disponibilidad presupuestal y aprobación del Plan de Trabajo denominado "EDUCACION CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL (EDUCCA-2026)", por el monto de S/. 33, 857.00 (Treinta y Tres Mil Ochocientos Cincuenta y Siete con 00/100 soles), sustentando que su objetivo es elevar el nivel de cultura ambiental y mejorar el comportamiento ciudadano frente al ambiente, promoviendo practicas sostenibles a nivel local e impulsar la intervención activa de vecinos, jóvenes y escolares en la gestión ambiental;

Que, mediante el Informe N°0291-2026-OGPPM/MPC, de fecha 11 de agosto de 2026, suscrito por el Jefe de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, quien otorga la disponibilidad Presupuestal para la ejecución del Plan de Trabajo denominado "EDUCACION CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL (EDUCCA-2026)", por el monto de S/. 5,000.00 (Cinco Mil con 00/100 soles);

Que, mediante el Memorándum N.º 213-2026-GSPGA/MPC, de fecha 13 de agosto de 2026, suscrito por el Gerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, remite la opinión presupuestal, a efectos de reformular el presupuesto asignado al Plan de Trabajo denominado "EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL (EDUCCA-2026)";

Que, mediante el Informe N.º 097-2026-OGF/MPC, de fecha 17 de agosto de 2026, suscrito por el encargado de la Oficina de Gestión y Fiscalización Ambiental, reformula el presupuesto del Plan de Trabajo denominado "EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL (EDUCCA-2026)", conforme a la disponibilidad presupuestal asignada;

Que, mediante el Informe N°350-2026-GSPGA/MPC, de fecha 17 de agosto de 2026, suscrito por el Gerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, solicita aprobación del plan de trabajo denominado "EDUCACION CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL (EDUCCA-2026)", mediante acto resolutivo;

Que, mediante Informe Legal N° 201-2026-MPC- OGAJ, de fecha 19 de agosto de 2026, suscrito por el Abog. Carlos Enrique Matos Guzmán, jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, emite **OPINIÓN LEGAL** recomendando declarar **procedente** la Aprobación del Plan de Trabajo denominado "EDUCACION CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL (EDUCCA-2026)"; presentado por el Gerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental de la Municipalidad Provincial de Concepción; puesto que contiene el sustento técnico y presupuestal para la ejecución de la actividad a realizarse,





siendo su objetivo del plan es elevar el nivel de cultura ambiental y mejorar el comportamiento ciudadano frente al ambiente, promoviendo practicas sostenibles a nivel local e impulsar la intervención activa de vecinos, jóvenes y escolares en la gestión ambiental. En consecuencia, expídase el acto resolutorio de Gerencia Municipal, conforme al análisis detallado en la parte considerativa de la Opinión Legal;

Que, en consecuencia, resulta necesario expedir el acto administrativo; en merito a las facultades conferidas por la **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 046-2024-A/MPC**, de fecha 22 de febrero de 2024, donde faculta a la Gerencia Municipal delegar Procedimientos Administrativos que corresponde mediante Resoluciones Gerenciales; así como, lo establecido en el TUO de la Ley 27444 aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, y al tercer párrafo del Art. 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972;

Que, la presente Resolución se emite en base de Principio de Segregación de Funciones en virtud del cual, los servidores y/o funcionarios públicos responden por las funciones que ejercen, así como por los informes técnicos que emiten y en virtud del Principio de Confianza, el cual opera dentro del marco del Principio de Distribución de Funciones y Atribuciones (Obligaciones) y se fundamenta en la actuación de un servidor o funcionario público conforme al deber estipulado por las normas, confiando a su vez, en que otros servidores actuarán reglamentariamente, operando así la presunción de que todo servidor actúa bajo el cabal cumplimiento de sus funciones y atribuciones; en tal sentido por las consideraciones antes se emite la presente resolución;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, el Plan de Trabajo denominado “**EDUCACION CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL (EDUCCA-2026)**”; por el monto S/. 5,000.00 (Cinco Mil con 00/100 soles).

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Oficina de Gestión y Fiscalización Ambiental, para el trámite correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, a la Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, Oficina General de Administración, Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, y demás instancias administrativas para el cumplimiento de la presente resolución.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN

Abog. Mayk Briceño Perez
GERENCIA MUNICIPAL (e)



GESTIÓN EDIL 2023-2026

Oportunidad para todos. Unidos ¡Si podemos!

2026



PLAN DE TRABAJO EDUCACION CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL (EDUCCA 2026)



RESPONSABLE: DAVID PARIONA PAITAN

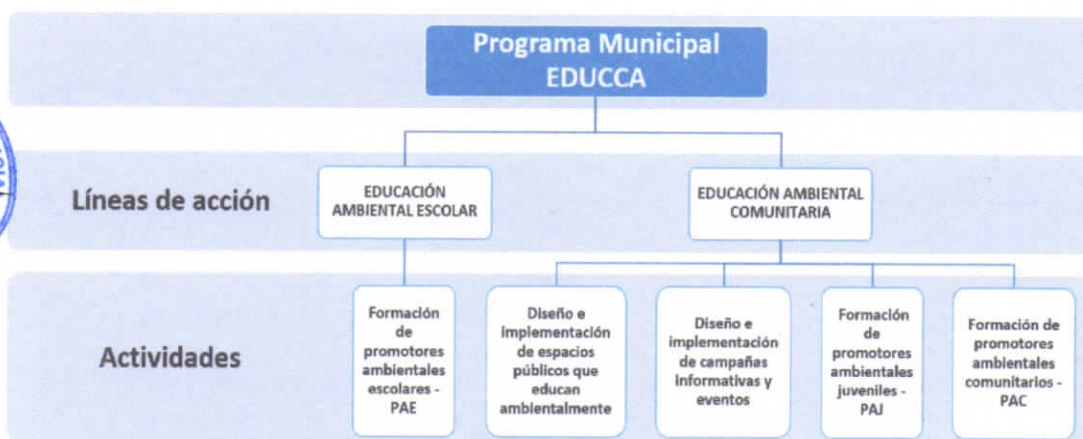
NOMBRE DEL PLAN DE TRABAJO:
"PLAN DE TRABAJO DE EDUCACIÓN CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL (EDUCCA)
2026 DE LA PROVINCIA DE CONCEPCIÓN"

I. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Provincial de Concepción, mediante **Ordenanza Municipal N° 023-2024-CM/MPC** de fecha 05 de octubre del 2024 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, presenta el PLAN DE TRABAJO 2026 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Provincial de Concepción, trabajará las siguientes líneas de acción:



La Educación ambiental escolar, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La Educación ambiental comunitaria, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.

II. PROGRAMACIÓN.

PLAN DE TRABAJO (2026) PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA - (CONCEPCION / CONCEPCION)						
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha	Responsable
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR						
1.1 Actividad: Formación de Promotores Ambientales Escolares	1. Coordinación con la UGEL para identificar las Instituciones Educativas a intervenir	• Número de Promotores Ambientales Escolares acreditados • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los Promotores Ambientales Escolares y/o docentes • 140 Promotores Ambientales Escolares capacitados • Número de Promotores Ambientales Escolares capacitados • Número de Promotores Ambientales Escolares capacitados • Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA	• 140 de Promotores Ambientales Escolares acreditados • 02 eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los Promotores Ambientales Escolares y/o docentes • 140 Promotores Ambientales Escolares capacitados • 07 docentes capacitados • 07 instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA • 01 proyecto ambiental implementados por los Promotores Ambientales Escolares y docentes	Material de oficina	Enero	Gerencia De Servicios Públicos Y Gestión Ambiental – Sub Gerencia de Gestión y Fiscalización Ambiental Aliados: 1. UGEL
	2. Selección de Promotores Ambientales Escolares por institución educativa			Material de oficina	Marzo	Gerencia De Servicios Públicos Y Gestión Ambiental – Sub Gerencia de Gestión y Fiscalización Ambiental
	3. Acreditación de los Promotores Ambientales Escolares y docentes			Material de oficina	Marzo	Gerencia De Servicios Públicos Y Gestión Ambiental – Sub Gerencia de Gestión y Fiscalización Ambiental
	4. Ceremonia de juramentación de los Promotores Ambientales Escolares			Material de oficina	Abril	Gerencia De Servicios Públicos Y Gestión Ambiental – Sub Gerencia de Gestión y Fiscalización Ambiental





5. Capacitación a los promotores ambientales escolares y docentes: A) Funciones del promotor ambiental escolar. B) Cambio Climático y manejo adecuado de residuos sólidos en el distrito de Concepción C) Minimización de residuos sólidos D) Segregación de residuos sólidos inorgánicos E) Segregación de residuos sólidos orgánicos F) Segregación de residuos eléctricos y electrónicos (RAEE)	• Número de proyectos ambientales implementados por los Promotores Ambientales Escolares y docentes/Instituciones Educativas • Número de Promotores Ambientales Escolares reconocidos • Número de docentes reconocidos • Número de instituciones educativas reconocidas	• 140 Promotores Ambientales Escolares reconocidos • 07 docentes reconocidos • 07 instituciones educativas reconocidas	Material de oficina Abril-Diciembre	S/400.00
6. Participación de los Promotores Ambientales Escolares en actividades sobre cuidado del medio ambiente según fechas del Calendario Ambiental Peruano: A) Campaña de sensibilización por el Día Mundial del agua- Limpieza del río Achamayo por el Día Mundial del Agua. B) Día Internacional de Cero Residuos para fomentar la segregación C) Sensibilización con mimos por el Día Internacional de Concienciación sobre el Ruido D) Jornada de Reforestación y Plantación de Árboles por la Semana de la Acción Forestal Nacional-CEPASC			Plantones, materiales de oficina Abril - Diciembre	S/3,000.00

 2.3 Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles	2. Actividades diversas en el marco del Calendario Ambiental Peruano relacionadas con el cuidado del medio ambiente: A) Charla de Senamhi por el Día mundial del Clima y la Adaptación al Cambio Climático B) Recolección de residuos de RAEE (Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos) en el Día Nacional del Reciclador C) Bicileteada Día Mundial de la Bicicleta D) Campaña cero bolsas por el Día Internacional Libre de Bolsas de Plástico									Materiales de oficina, proyector, refrigerios, gigantografía, guantes, mascarillas, gasolina, bio diesel			Marzo - Diciembre			S/540.00				
	3. Cine ambiental donde se fomentará el cuidado del medio ambiente y adecuada segregación de residuos sólidos									Retroproyector multimedia, Difusión de Spot, refrigerio			octubre			S/180.00				
	4. Difusión con Banners, folletos educativos e instructivos y difusión radial									Folletos, flyer, difusión radial, banner			Marzo - Diciembre			S/0.00				
	1. Identificación de Promotores Ambientales Juveniles			● Número de Promotores Ambientales Juveniles acreditados			● 20 Promotores Ambientales Comunitarios acreditados			Material de oficina			Marzo			S/0.00				
	2. Acreditación de los Promotores Ambientales Juveniles			● Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los Promotores Ambientales Juveniles			● 02 eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los Promotores Ambientales Comunitarios			Material de oficina			Marzo			S/0.00				
3. Ceremonia de juramentación de los Promotores Ambientales Juveniles						● 02 actividades			Material de oficina			Abril			S/0.00					
															Gerencia De Servicios Públicos Y Gestión Ambiental – Sub Gerencia de Gestión y Fiscalización Ambiental					



4. Capacitación a los promotores ambientales juveniles: A) Funciones del promotor ambiental juvenil. B) Cambio Climático y manejo adecuado de residuos sólidos en el distrito de Concepción	5. Participación de los Promotores Ambientales Juveniles en jornadas de limpieza y campañas ambientales	• Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los Promotores Ambientales Juveniles • Número de proyectos ambientales implementados por los Promotores Ambientales Juveniles • Número de Promotores Ambientales Juveniles reconocidos	(eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los Promotores Ambientales Comunitarios • 02 proyectos ambientales implementados por los Promotores Ambientales Comunitarios • 20 Promotores Ambientales Comunitarios reconocidos	Material de oficina	Abril - Diciembre	S/100.00
	Reconocimiento de promotores ambientales juveniles			Material de oficina, refrigerio	Diciembre	S/50.00
	1. Identificación de líderes de las 18 juntas vecinales	• Número de Promotores Ambientales Comunitarios acreditados • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los Promotores Ambientales Comunitarios	• 18 Promotores Ambientales Comunitarios acreditados • 02 eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los Promotores Ambientales Comunitarios	Material de oficina	Marzo	S/0.00
	2. Acreditación de los Promotores Ambientales Comunitarios de las 18 juntas vecinales	• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los Promotores Ambientales Comunitarios	• 02 eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los Promotores Ambientales Comunitarios	Material de oficina	Marzo	S/0.00
2.4 Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios	3. Ceremonia de juramentación de los Promotores Ambientales Comunitarios	• Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los Promotores Ambientales Comunitarios	• 02 actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los Promotores Ambientales Comunitarios	Material de oficina	Abril	S/0.00
	4. Capacitación a los Promotores Ambientales Comunitarios	• Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los Promotores Ambientales Comunitarios	• 01 proyectos ambientales	Material de oficina	Abril	S/100.00
	Taller 1: Funciones y pautas de los Promotores Ambientales Comunitarios			Material de oficina		



	5. Participación de los Promotores Ambientales Comunitarios en jornadas de limpieza y campañas ambientales	• Número de proyectos ambientales implementados por los Promotores Ambientales Comunitarios • 18 Promotores Ambientales Comunitarios reconocidos	implementados por los Promotores Ambientales Comunitarios	Refrigerios, Bolsas, guantes, mascarillas	Abril - Diciembre	S/190.00
	Reconocimiento de promotores ambientales comunitarios	• Número de Promotores Ambientales Comunitarios reconocidos		Material de oficina, refrigerio	Diciembre	S/50.00



III. RESUMEN DEL PRESUPUESTO.

PRESUPUESTO Capacitación Promotores Ambientales Escolares, Juveniles y Comunitarios				
Materiales	Cantidad	Unidad de medida	costo unitario	costo total
Refrigerio	200	unidad	3	600
TOTAL				600.00

PRESUPUESTO Reforestacion CEPAS				
Materiales	Cantidad	Unidad de medida	costo unitario	costo total
Plantones	1000	unidad	3	3000
TOTAL				3,000.00

PRESUPUESTO Bicicleteada				
Materiales	Cantidad	Unidad de medida	costo unitario	costo total
Combustible	5	galones	20	100
Spot	1	Unidad	50	50
Difusion de Spot	4	dia	25	100
TOTAL				250.00

PRESUPUESTO Cine Ambiental				
Materiales	Cantidad	Unidad de medida	costo unitario	costo total
Dif. De Spot	4	dias	25	100
Spot	1	unidad	50	50
Baner	1	unidad	30	30
TOTAL				180.00

PRESUPUESTO Campaña RAEE				
Materiales	Cantidad	Unidad de medida	costo unitario	costo total
Refrigerio	30	unidad	3	90
Difusion de Spot	4	dia	25	100
Combustible	5	galones	20	100
TOTAL				290.00

PRESUPUESTO Jornada de Limpieza con Promotores Ambientales Juveniles y Comunitarios				
Materiales	Cantidad	Unidad de medida	costo unitario	costo total
Guantes	1	Ciento	40	40
Mascarilla	1	caja	30	30
Bolsas	1	Cientos	10	10
Refrigerio	50	unidad	6	300
TOTAL				380.00



PRESUPUESTO Reconocimiento de Promotores Ambientales Escolares, Juveniles y Comunitarios				
Materiales	Cantidad	Unidad de medida	costo unitario	costo total
Certificados	150	unidad	2	300
TOTAL				300.00

PRESUPUESTO TOTAL	S/. 5,000.00
--------------------------	---------------------

PRESUPUESTO DETALLADO POR LÍNEA DE ACCIÓN

Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR

Concepto	Costo
1.1 Formación de Ambientales Promotores Escolares	S/3,600.00
SUB TOTAL	S/3,600.00

Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA

Concepto	Costo
2.1 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	S/720.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	S/340.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	S/340.00
SUB TOTAL	S/1,400.00

Concepto	Costo
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR	S/3,600.00
Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA	S/1,400.00
TOTAL	S/5,000.00

